

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-1409 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de los artículos 1.3.10, 1.3.11 y 1.3.12 relativos a situación de la edificación anterior al Plan General de Ordenación Urbana y disconforme con sus determinaciones, y 4.4.6 en lo relativo al régimen de implantación de ascensores en edificios existentes.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 31 de enero de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación de los art. 1.3.10, 1.3.11 y 1.3.12, relativos a situación de la edificación anterior al PGOU y disconforme con sus determinaciones, y 4.4.6, en lo relativo al régimen de implantación de ascensores en edificios existentes, así como sus concordantes de la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, iniciándose un periodo de información al público por espacio de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del Edificio Municipal de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 5 de febrero de 2019.
El concejal de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda,
César Díaz Maza.

2019/1409